

## **Estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno (AE-ESP-003-2023)**

San José, 22 de mayo de 2023.

**MIVAH-AI-0031-2023**

Señora  
Jessica Martínez Porras.  
Ministra.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor.  
Roy Allan Jiménez Céspedes.  
Viceministro.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Informe Ejecutivo sobre el estudio de la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno (AE-ESP-003-2023)**

Estimada Señora, estimado señor:

Un gusto saludarles. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023, se efectuó un estudio de carácter especial sobre la **efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno**, tuvo como objetivo general el **“Verificar la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SEVRI y de la evaluación de CI”**, de conformidad con el marco normativo aplicable. El estudio abarcó el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio encontramos entre otras:

- La Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) (D-3-2005-CO-DFOE<sup>1</sup>)
- La Ley N°8292, Ley General de Control Interno, del 31 de Julio de 2002 y publicada en La Gaceta N.º 169 del 4 de setiembre del 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE<sup>2</sup>).
- Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación N° 37735-PLAN.

Según el plan de pruebas de Auditoría, se observó que la UPI ha venido realizando esfuerzos para elevar el grado de madurez del Sistema de Control Interno y SERVI, no obstante, encontramos oportunidades de mejora en especial sobre los componentes funcionales del Ambiente de Control, donde se observó debilidades presentadas por efecto de la rotación del personal y la ausencia de un procedimiento adecuado, con el objetivo de avanzar en los procesos de implementación de los sistemas de control interno y SEVRI, de modo que se pueda obtener un nivel de madurez razonable.

<sup>1</sup> [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr)

<sup>2</sup> Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

## **Estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno (AE-ESP-003-2023)**

Con relación al componente de Sistemas de Información, aun cuando, se han realizado esfuerzos para establecer los sistemas de valuación de Control Interno y SEVRI en un nivel de madurez razonable, este componente se ubicó en un nivel de madurez **“novato”**, lo que indica que se deben intensificar la revisión de las medidas de mejora suministradas por la Administración, su vinculación con los procesos de planificación y los objetivos institucionales. Se debe comprender que las debilidades de control determinadas, con respecto a la rotación del personal, inciden en los avances de todos los componentes de control interno y consecuentemente en relación con los sistemas de información.

Finalmente, la Auditoría dentro de su plan de trabajo, efectuó un mapeo de los procesos de planificación que versan sobre la vinculación del Plan Estratégico, los Planes Anuales Operativos, el Sistema de Control Interno, el Sistema de Valoración de Riesgos y en concordancia con esto la evaluación de los “planes de mejora”, suministrados a la UPI por parte de la Administración Activa. Relacionado con esto, se confeccionó de parte de la Auditoría una cédula con el fin de verificar la vinculación de las actividades de mejora planteadas por la administración con los instrumentos de planificación institucional y estos a su vez con el Programa Nacional de Desarrollo en Inversión Pública (PNDIP) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), sin embargo, no se logró verificar los resultados del seguimiento, esto debido a que la vinculación se empezó a efectuar a partir del proceso 2021-2022 y el mismo será evaluado durante el año 2023 según lo indicado por el Jefe de la UPI, este aspecto será retomado en próximos estudios por parte de esta Auditoría.

Por lo anterior, esta Auditoría le recomienda al Jefe de la UPI establecer un mecanismo que le permite al Ministerio, contar con los diferentes componentes del Sistema de Control Interno y SEVRI en un nivel razonable. Diseñar una estrategia, con el fin de mitigar los riesgos ocasionados por efecto de la rotación constante del personal. Elaborar procedimientos de capacitación acordes a los procesos que lleva a cabo la UPI e instruir a la Administración Activa en relación con las actividades definidas en los compromisos laborales de cada uno de los funcionarios, los cuales deben estar relacionadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Sin más por el momento, se despide.

Ronald Araya Leandro, CPA.  
Auditor Interno a.i.

C: Sra. Yolanda González Castro. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sra. Yelba Munguía Paíz. Jefa de Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sr. Abelardo Quiros Rojas. Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo.